



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 556.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL SEGUNDO SECRETARIO RICARDO ZARRATEA HERREROS PRESTE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 18 de diciembre de 2020

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 170 de fecha 2 de marzo de 2020, se concedió permiso, con goce de sueldo, hasta el 20 de diciembre del año en curso, al Segundo Secretario Ricardo Zarratea Herreros, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Curso de Formación para Diplomáticos organizado por el Instituto Rio Branco de la República Federativa del Brasil.

Que por Memorandum VMA/AT/SG/N° 558/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Secretaría General, en virtud de la culminación del permiso solicitado por el Segundo Secretario Ricardo Zarratea Herreros, propone que le sean asignadas funciones en la Dirección de Cooperación Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

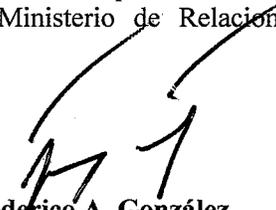
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer que el Segundo Secretario **Ricardo Zarratea Herreros** preste servicio en la Dirección de Cooperación Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____